

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE AUDITBRAIN S.A.S Y EL CLIENTE

El presente acuerdo de confidencialidad se celebra entre de AUDITBRAIN, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, que puede abreviarse AUDITBRAIN S.A.S., de nacionalidad colombiana, del domicilio de Bogotá D.C., con en adelante denominada como AUDITBRAIN, y la Persona Natural o la Entidad Jurídica que acepta los términos estipulados en este acuerdo (en adelante el “CLIENTE”), tal y como aparece identificado en la oferta de servicios , o en el formulario de conocimiento al cliente diligenciado en la página WEB AUDITBRAIN.

CONSIDERANDO:

Que por una parte **AUDITBRAIN** y por la otra **EL CLIENTE** han sostenido conversaciones con miras a la eventual celebración de un negocio, contrato o cualquier otro tipo de acuerdo que regule el **arrendamiento del software de propiedad de AUDITBRAIN**, bajo la modalidad de **Software como Servicio (SaaS – Software as a Service)**, a favor de **EL CLIENTE**, con acceso a través de internet, y alojado en la infraestructura tecnológica de **AUDITBRAIN** en la nube de **Amazon Web Services (AWS)**, ubicada en los Estados Unidos.

Que, en el marco de dicho análisis y evaluación, ambas partes podrán entregar o revelar información relacionada con sus operaciones, procesos, estrategias, tecnología o cualquier otro aspecto propio de su actividad, la cual puede tener carácter confidencial.

Que es voluntad de **AUDITBRAIN** y **EL CLIENTE** que dicha información sea tratada como **confidencial**, exclusivamente para efectos de la eventual celebración y ejecución del contrato entre las partes. En consecuencia, **AUDITBRAIN** y **EL CLIENTE** han acordado celebrar el presente **Acuerdo de Confidencialidad**, el cual se registrá por las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA OBJETO El objeto del presente acuerdo es que LAS PARTES guarden estricta confidencialidad sobre la información propiedad de éstas, que se compartan entre sí ya sea de manera oral, escrita, por medios electrónicos, ópticos, electromagnéticos o por cualquier otro medio.

Se entenderá por Parte Receptora aquella que reciba “Información Confidencial” de la Parte Propietaria que será aquella dueña de la “Información Confidencial” entregada. La Parte Receptora podrá utilizar la “Información Confidencial” única y exclusivamente para el Propósito para el cual fue expresamente proporcionada y no podrá divulgarla ni utilizarla en forma alguna total o parcialmente, por sí o por interpósita persona, sin el consentimiento previo y por escrito de la Parte Propietaria de la información.

La información proporcionada con anterioridad a esta fecha, y que haya sido marcada como Confidencial, recibirá el mismo tratamiento a aquella información que se contenga bajo y con fecha posterior a la firma del presente.

SEGUNDA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Se entiende toda aquella información, comunicada por una parte (“Parte Emisora”) a la otra (“Parte Receptora”), a partir de la fecha de la firma de este documento, o a partir de la fecha de la firma de la

oferta mercantil bien sea en forma oral o escrita, la cual comprende pero no se limita a: (i) información de contratos con terceros; (ii) planes de negocio y de desarrollo; (iii) información técnica y financiera; (iv) planes de productos y servicios; (v) información de costos; (vi) informes de mercadeo; (vii) análisis, investigaciones y proyecciones; (viii) especificaciones, diseños, dibujos, conceptos, datos prototipos, mejoramientos, secretos industriales y know how; (ix) elementos relacionados con la red de telecomunicaciones y plataformas; (x) información de sus clientes, empleados y/o accionistas. (xi) procedimiento, formatos y toda la información divulgada por las partes (xii) Se entenderá como Información Confidencial toda aquella información comunicada por una Parte a la otra, ya sea durante la etapa de negociación o posterior a esta, incluyendo pero no limitada a documentos como Requests for Proposal (RFPs), demostraciones de los SOFTWARE, materiales técnicos y comerciales relacionados con el Software y los Servicios, así como cualquier otro dato, información o material que las Partes intercambien y que sea considerado confidencial.

Cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con **AUDITBRAIN**, su software o productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras, que estén relacionadas con el SOFTWARE, y sean únicamente de titularidad de **AUDITBRAIN**.

PARÁGRAFO PRIMERO. De acuerdo con los servicios contratados y para el caso en particular, las mejoras en el diseño creado a la medida y cualquier otro tipo de modificación y/o actualización que se realice al software pertenecerán al **AUDITBRAIN**.

PARÁGRAFO SEGUNDO. AUDITBRAIN. es la sociedad desarrolladora y propietaria de los derechos de autor y patrimoniales de los SOFTWARE objeto del presente acuerdo. **EL CLIENTE** acepta que todos los derechos, títulos e intereses sobre el software son propiedad exclusiva de **AUDITBRAIN**.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CLIENTE no podrán, (1) modificar, descompilar, desarmar, descifrar, extraer, o de lo contrario, realizar ingeniería inversa al software o cualquier parte del mismo de **AUDITBRAIN**, que tiendan a descubrir el código fuente, además queda prohibida la separación de los componentes; (2) reproducir, modificar, producir o mejorar total o parcialmente cualquiera del software; (3) adaptarse de cualquier manera, modificar, insertar, eliminar, reemplazar, cambiar, preparar o crear trabajos derivados o alterar de otro modo cualquier archivo del software; o (4) poner a disposición el softwares para cualquier certificación, análisis, pruebas de comparación de rendimiento de software, sin previa aprobación por escrito de **AUDITBRAIN**, **EL CLIENTE** no adquiere ningún derecho exclusivo para usar, copiar, reproducir, o distribuir la marca o marcas propiedad de **AUDITBRAIN**.

PARÁGRAFO CUARTO EL CLIENTE y su personal serán responsables de no divulgar, revelar y mantener una adecuada custodia de la clave personal de acceso al software, de la información confidencial, formatos reportes e informes que se generen dentro del software, derivados de la entrega del usuario y clave del software, **EL CLIENTE** será responsable del olvido o sustracción del Usuario y clave de acceso, así como por las que se deriven del uso indebido de la misma.

CUARTA CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a no revelar a terceras personas, la Información Confidencial que reciban para los fines exclusivos del desempeño de sus labores y, en consecuencia, se obligan a mantenerla de manera confidencial y privada, y a protegerla para evitar su divulgación,

ejerciendo el mismo grado de control que utilizará para proteger la información confidencial de su propiedad.

- **Uso de la Información Confidencial:** Las partes se obligan a no utilizar la información confidencial intercambiada con ocasión de la relación comercial para fines distintos a la evaluación, desarrollo o ejecución del contrato, acuerdo u obligación comercial que exista entre ellas. La información confidencial solo podrá ser reproducida si es estrictamente necesario para dichos fines y se compartirá únicamente con empleados, contratistas o asesores que requieran conocerla. Cada parte será responsable por el cumplimiento de esta obligación por parte de su equipo o terceros relacionados, y responderá por los perjuicios que cause la divulgación no autorizada de dicha información.

QUINTA EXCEPCIÓN A LA CONFIDENCIALIDAD: La obligación de no divulgar información confidencial y las restricciones sobre su uso no aplicarán o cesarán para cualquiera de las partes cuando:

- La información haya sido divulgada por la otra parte o por un tercero que la haya proporcionado legítimamente y sin restricciones de confidencialidad.
- La información se haya hecho pública sin que medie incumplimiento del presente acuerdo por parte de quien la recibe.
- La información deba ser divulgada para cumplir con un requerimiento legal, decisión judicial o mandato de autoridad competente, siempre que, en la medida de lo posible, se notifique previamente a la otra parte para que esta tenga la oportunidad de limitar o proteger dicha divulgación. En todo caso, la parte receptora deberá invocar los mecanismos legales de confidencialidad que resulten aplicables.
- Exista acuerdo previo y por escrito entre las partes para liberar dicha información de su carácter confidencial.
- La divulgación sea exigida por norma legal o reglamentaria válida en el país correspondiente.

SEXTA: DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE BACKUP: Para todos los efectos de la relación contractual entre las Partes, se entenderá que la devolución de la información contenida en el software se cumple mediante el respaldo (backup) que el Cliente puede generar y descargar desde la plataforma; conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Términos y Condiciones de Uso del software SaaS:

El Cliente es responsable de generar sus propios respaldos utilizando las herramientas de Backup del Cliente disponibles en el software. En caso de que el Cliente no realice el Backup del Cliente utilizando las herramientas provistas en el software, podrá solicitar a AuditBrain la generación del respaldo correspondiente, lo cual estará sujeto a disponibilidad y al pago de las tarifas aplicables.

La Información Confidencial intercambiada por medios distintos al software deberá ser restituida por la Parte Receptora a la Parte Propietaria cuando esta lo requiera.

SÉPTIMA BORRADO DE LA INFORMACIÓN: AUDITBRAIN a solicitud de **EL CLIENTE** y dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de terminación de la vigencia, destruirá la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que haya sido cargada en el software por parte mediante el proceso de Borrado seguro

para lo cual deberá certificar, a solicitud de **EL CLIENTE**, que ha destruido toda la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** registrada en el software.

OCTAVA DERECHOS QUE CONFIERE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL La entrega de Información Confidencial entre las partes no concede licencia, autorización ni derecho alguno sobre propiedad intelectual, derechos de autor, marcas, patentes u otros derechos de propiedad industrial. Asimismo, ni este acuerdo ni el intercambio de Información Confidencial implican obligación, promesa o compromiso de compra, venta, contratación o comercialización presente o futura de productos o servicios por parte de alguna de las partes.

NOVENA VIGENCIA. Las Partes se obligan a mantener la confidencialidad de toda la información que se intercambie entre ellas durante las negociaciones previas, la vigencia del contrato o cualquier otra etapa de la relación comercial. Dicha información solo podrá ser utilizada para los fines de la relación comercial entre las Partes y no podrá ser divulgada a terceros sin autorización previa. Esta obligación de confidencialidad permanecerá vigente durante la relación contractual y por un período de tres (3) años posteriores a su terminación.

DECIMA: El incumplimiento de cualquiera de las Partes a las obligaciones de confidencialidad establecidas en este Convenio obligará a la parte infractora a indemnizar a la otra por los daños y perjuicios debidamente probados. La Parte afectada podrá además ejercer las acciones legales que considere necesarias.

DECIMA PRIMERA LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN Este acuerdo se rige por las leyes de Colombia. Cualquier conflicto será resuelto por un Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, conforme a la Ley 1563 de 2012. Las obligaciones se cumplen en Bogotá, Colombia.

El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de activación de la cuenta del cliente.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	REFERENCIA DEL CAMBIO
Alexandra Grisales / Abogada de riesgos y contratos	Elizabeth Grisales / Directora Financiera y Administrativa.	Angelo Rodriguez / Gerente General	1.0.	25/04/2024	Nuevo Documento
Alexandra Grisales / Abogada de riesgos y contratos	Elizabeth Grisales / Directora Financiera y Administrativa.	Angelo Rodriguez / Gerente General	1.1	03/06/2025	Se reajusta el documento con el fin de dar una estructura general para todos los clientes. Adicional, se incluye párrafo de edición en caso de personalización